



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-024 1-CM**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”**  
PRESTADOR: GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
SOLICITUDES DE SERVICIO: 007 Y 008  
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 3552 Y 3553

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y AL ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA PAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.-CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-024, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTiendo SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SOLICITÓ AL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO AT/DGA/DRMSG/SSG/204/2023, SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023 REFERENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” Y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

3.- CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA PARTIDA 3553, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1780/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 008, POR UN IMPORTE DE \$1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- UNA VEZ AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3553, RELATIVA A LA ORDEN DE SERVICIO 008, SE DETERMINÓ QUE EL INCREMENTO DEL 25% QUE SOLICITÓ EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ASCIENDE A UN MONTO DE \$305,250.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA A LOS CASOS NÚMEROS 006/2023 Y 007/2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO C), 28, 52, 54, FRACCIÓN X, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.

##### II.- DECLARA "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.-QUE “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024 QUE A LA LETRA DICE:**

**IMPORTE DEL CONTRATO. – “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 007 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”.**

“LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$122,100.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$1,221,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

SE MODIFICA EN:

*M*

**IMPORTE DEL CONTRATO.** – “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 007 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”.

“LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$152,625.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$1,526,250.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO SU MONTO MÁXIMO DE \$305,250.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA PARTIDA 3553, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1780/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 008. MISMO QUE CORRESPONDEN AL 25% DEL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 3553 DEL CONTRATO ORIGINAL.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

*M*

**SEGUNDA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO II, EN ESPECÍFICO EL PUNTO, I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-024 QUE A LA LETRA DICE:

*M*



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## EL ANEXO II

### I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"			
SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
008	3553	\$122,100.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$1,221,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE MODIFICA EN:

## EL ANEXO II

### I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"			
SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
008	3553	\$152,625.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$1,526,250.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

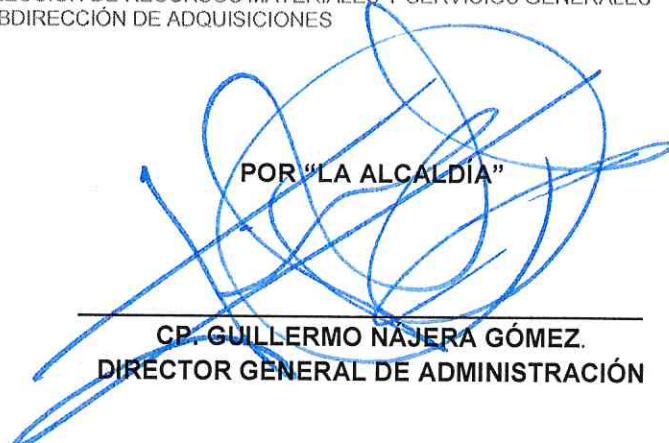
TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

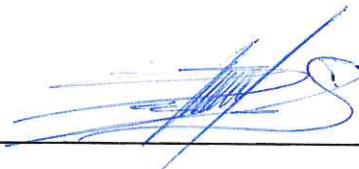
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA DE 24 OCTUBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

  
POR "LA ALCALDÍA"  
CP. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

  
LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

  
ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CONTROL VEHICULAR TALLERES Y  
COMBUSTIBLE

  
POR "EL PRESTADOR"  
MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA PAZ  
GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.